



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 289/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley del Servicio Militar de 16 de enero de 1907, emitido en el Gobierno del ex Presidente Constitucional de la República de Bolivia, Ismael Montes Gamboa, se crea el Servicio Militar Obligatorio, el cual fue implantado en el país a partir del año de 1908, bajo la estructura y responsabilidad de un órgano de Policía Militar encargado de hacerla cumplir.

Que, durante la campaña de la Guerra del Chaco, surgió la necesidad de crear Unidades de Policía Militar para el control del personal movilizado al Teatro de Operaciones, empleándose a ese efecto fracciones de tropa instruida, para custodia y escolta de camiones que se dirigían al frente, así como para los trenes que realizaban el transporte de personal desde las diferentes guarniciones militares.

Que, el año de 1963, en la localidad de Viacha se organizó una Compañía de Policía Militar en el Regimiento Max Toledo, al mando del Tcnl. DEM. Raúl Álvarez P.

Que, como parte de la génesis del Regimiento de Policía Militar, es importante destacar que el año de 1971, en la Séptima División acantonada en la ciudad de Cochabamba, se organizó un curso de Policía Militar para instructores. El año de 1972 se organizó la compañía de Policía Militar Divisionaria con personal seleccionado del C.I.T.E., también señalar que, a mediados del año de 1973, el Comando de Ejército dispuso el traslado de instructores y personal de tropa de la ciudad de Cochabamba a la ciudad de La Paz, para organizar la Policía Militar de la 1ra. División con asiento en San Jorge.

Que, el año de 1975, mediante Orden del Día del Ejército N° 03/75, de fecha 24 de enero se crean los Batallones de Policía Militar N° 1 Cap. Luís Saavedra Arambel en La Paz y N° 2 Topater en Oruro, debiendo funcionar el primero como escuela para el personal de Cuadros, cuyos primeros comandantes fueron el Cap. Cab. Adel Montero Cortés y el Cap. Inf. Rodolfo Flores M.

Que, el Regimiento de Policía Militar Nro. 1 "CAP. SAAVEDRA", lleva ese nombre en honor al Tte. Cab. Luís Saavedra Arambel, quien nació un 21 de junio de 1941 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, habiendo egresado del Colegio Militar de Ejército el año de 1962 del Arma de Caballería. En el desarrollo de su carrera militar llegó a obtener una beca a la Escuela de las Américas para realizar el curso de la especialidad de Policía Militar donde se destacó entre los mejores alumnos, falleció acribillado un 10 de abril de 1967 en el sector denominado "Arroyo de los Monos", defendiendo con heroísmo y gloria los intereses de la Sagrada Patria.

Que, las tareas y misiones encomendadas al Regimiento de Policía Militar Nro. 1 "Cap. Saavedra", se destacan por su heroísmo y alto riesgo donde lamentablemente perdieron la vida algunos de sus miembros en defensa de la unidad y democracia del Estado Plurinacional de Bolivia.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **“REGIMIENTO DE POLICIA MILITAR Nro. 1 CAPITAN SAAVEDRA” ESCOLTA DEL COMANDO DE EJERCITO**, en conmemoración a sus cuarenta y seis años de creación, su trascendencia histórica y sus invaluable actos y acciones heroicas en defensa de la unidad y democracia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Lindaura Rásguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**